



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 SEP 2015

RES. DECECO N° 862.15

Expte. N° 6269/15

VISTO:

Las nota presentada por la Alumna Daniela Gisela Andrijas a fs. 29 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 191/15 se otorga la Beca de Formación a la citada alumna, desde el 16/03/15 y hasta el 31/12/15 y desde el 01/02/2016 y hasta el 14/04/2016.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

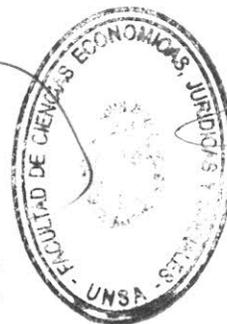
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna DANIELA GISELA ANDRIJAS, D.N.I. N° 33.964.921, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección General Administrativa Económica, **a partir del día 16 de Setiembre de 2015.-**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / M.S.S.

Sr. Diego Sibollo
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa